



ORDEN ADMINISTRATIVA DCR-2012- 04	
Fecha de Efectividad: 15 de febrero de 2012	Aprobado por:  Jesús González Cruz Secretario
SOLICITUD DE DIETA POR RELIGIÓN	

I. INTRODUCCIÓN

Esta Orden Administrativa se emite con el propósito de establecer el proceso a seguir para la concesión de una dieta por motivos religiosos a los miembros de la población correccional.

II. BASE LEGAL

- Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, el cual establece las facultades del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

III. APLICABILIDAD

Esta Orden Administrativa será de aplicabilidad a todos y cada uno de aquellos empleados, funcionarios, contratistas independientes o compañía(s) contratada(s) por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para proveer los servicios de alimentos los cuales intervengan directa o indirectamente con el servicio de alimentos a los miembros de la población correccional. Además, esta Orden Administrativa será de aplicación en sus partes pertinentes a los

miembros de la población correccional que laboren en el servicio de alimentos a la población correccional.

El cumplimiento con esta Orden Administrativa resulta obligatorio para aquella compañía contratada por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para proveer los servicios de alimentos a la población correccional y debido a ello será considerado como parte esencial del contrato de servicios de alimentos que se suscriba entre el Departamento de Corrección y Rehabilitación y el (los) proveedor(es) de dicho servicio.

IV. NORMAS GENERALES

1. El miembro de la población correccional solicitará al supervisor de alimentos de la institución la dieta por razón de religión, mediante el formulario "Solicitud de Dieta por Motivos Religiosos".
2. El supervisor de alimentos orientará al miembro de la población correccional conforme a la solicitud de dietas por razón de religión.
3. El supervisor de alimentos referirá la solicitud a la Oficina de Servicios de Alimentos a Nivel Central y ésta referirá la solicitud a la Oficina de Capellanía.
4. El Capellán Institucional o el Director de la Capellanía correspondiente (protestante, católica u otras denominaciones) tramitará la solicitud y certificará la dieta y la devolverá a la Oficina de Servicios de Alimentos a Nivel Central.

5. La Oficina de Servicios de Alimentos ordenará y proveerá la dieta solicitada y mantendrá un registro digital con las fechas de emisión y fecha de vencimiento.
6. El supervisor de alimentos de la institución velará que el miembro de la población correccional reciba la dieta y cumpla con la misma. En caso de incumplimiento por el miembro de la población correccional, el supervisor de alimentos realizará un informe detallado a la Oficina de Servicios de Alimentos a Nivel Central y anejará el registro de firmas de confinados con dieta al momento de renovar la dieta.
7. La dieta será evaluada y renovada cada tres (3) meses.
8. En caso de que el miembro de la población correccional sea trasladado a otra institución, el supervisor de alimentos de la institución de origen notificará a la Oficina de Servicios de Alimentos a Nivel Central y ésta ordenará a la institución que reciba al miembro de la población correccional a continuar con la dieta. Esto deberá realizarse en un periodo máximo de veinticuatro (24) horas.

V. IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Toda persona que no cumpla con las normas aquí establecidas podrá ser sometida a la imposición de medidas disciplinarias. En el caso de la compañía contratada por el Departamento de Corrección y Rehabilitación para proveer los servicios de alimentos, las medidas a imponerse serán de carácter económico, incluyendo, de ser necesario y las circunstancias lo ameriten, la rescisión del contrato.

VI. DEROGACIÓN

Esta Orden Administrativa deroga cualquier norma o disposición que esté vigente y que entre en conflicto con lo aquí establecido.

VII. SEPARABILIDAD

Si cualquier parte de este documento se declarase inválida, ilegal o nula, ello no afectará la validez de las restantes disposiciones. En caso de surgir alguna discrepancia entre esta Orden Administrativa y el Contrato de Servicios de Alimentos suscrito entre el Departamento de Corrección y Rehabilitación y la compañía contratada para proveer el servicio de alimentos, prevalecerá aquella sección que provea mayores recursos y servicios a la población correccional.

VIII. ENMIENDAS

Toda enmienda a estas normas se hará por escrito con la aprobación y firma del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

IX. VIGENCIA

La presente Orden Administrativa comenzará a regir una vez sea suscrito y firmada por el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.



SOLICITUD DE DIETA POR MOTIVOS RELIGIOSOS

Institución

NOMBRE: _____ AREA DE VIVIENDA: _____

RELIGIÓN: _____

REQUERIMIENTO DIETARIO:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Libre de Cerdo y Derivados | <input type="checkbox"/> Lacto Vegetariano |
| <input type="checkbox"/> Vegetariano Puro | <input type="checkbox"/> Ovo Vegetariano |
| <input type="checkbox"/> Otro (Especificar: _____) | <input type="checkbox"/> Ovo Lacto Vegetariano |

Fecha Comienza: _____ Fecha Termina: _____

Certifico que he evaluado los requerimientos y creencias del confinado y éstos están de acuerdo con las prácticas religiosas aprobadas y pueden ser acomodadas a las facilidades de la institución sin menoscabo a la seguridad y al orden.

Firma del Capellán o
Director Capellanía ODR

Fecha

He orientado al confinado que se evaluará el cumplimiento con la dieta y de éste no ser apropiado será razón suficiente para discontinuar la misma.

Firma del Supervisor de Alimentos

Fecha

Firma del Confinado

Fecha



**CERTIFICACION DE ORIENTACION
DE ESTÁNDARES DIETÉTICOS**

Fecha: _____

Nombre del Confinado: _____

Religión: _____

Requerimiento Dietario:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Libre de Cerdo y Derivados | <input type="checkbox"/> Lacto Vegetariano |
| <input type="checkbox"/> Vegetariano Puro | <input type="checkbox"/> Ovo Vegetariano |
| <input type="checkbox"/> Otro (Especificar: _____) | <input type="checkbox"/> Ovo Lacto Vegetariano |

Certifico que he orientado al confinado que se evaluará el cumplimiento con la dieta y de éste no ser apropiado será razón suficiente para discontinuar la misma.

Firma del Supervisor de Alimentos

Fecha

Certifico que he sido orientado sobre el cumplimiento de la dieta y lo he comprendido.

Firma del Confinado

Fecha